



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA ENFOQUE CRÍTICO DE UN DERECHO EN CONTEXTO (18-22)

---

**VISTO:**

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 14/21, la Disp. SE-CFJ N° 139/21 y 02/22 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 14/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Enfoque crítico de un derecho en contexto".

Que por Disp. SE-CFJ N° 139/21 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Nora Wolfzun y como moderador a Eduardo Anibal Aguayo, y la actividad se llevo a cabo los días 16 y 23 de mayo de 2022 y se transmitió por el canal de You Tube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Nora Wolfzun como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Enfoque crítico de un derecho en contexto" realizada los días 16 y 23 de mayo de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos dieciséis (\$11.616,00) a Nora Wolfzun, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Eduardo Anibal Aguayo como moderador en la actividad "Enfoque crítico de un derecho en contexto" realizada los días 16 y 23 de mayo de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos un mil setecientos cuarenta y dos con cuarenta y dos centavos (\$1.742,40) a Eduardo Anibal Aguayo, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

